



TEPIC, NAYARIT; CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. -

Se tiene por recibido el catorce de enero en curso, en el expediente **D/65/2019-B**, una verificación virtual signada por Esmeralda Isabel Ibarra Beas, Coordinadora de Monitoreo de Portales de Transparencia del ITAI Nayarit, por virtud del cual se tiene dando cumplimiento al requerimiento de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve.

Consecuentemente, en virtud del resultado obtenido en la citada verificación, en la que se hace constar que el Ayuntamiento de Rosamorada, sujeto obligado denunciado, cuenta con información incompleta publicada, correspondiente a la fracción II, formato b, del artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, se turna la presente denuncia para que se emita la resolución correspondiente, con fundamento en el artículo 60, de la Ley de Transparencia.

NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Así proveyó y firma el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Ramiro Antonio Martínez Ortiz, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Johana del Consuelo Parra Carrillo quien autoriza y da fe.

